

Proyecto de Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-050GYR120-E12-2018

**“Ropa Contractual para la Zona “A” (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS
Prospera)”**

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	4
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:	4
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	4
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	4
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	5
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	5
1.7 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	5
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	5
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2 AGRUPACIÓN DE BIENES.	6
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	6
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.4.1 <i>Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones</i>	7
2.4.2 <i>Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas</i>	7
2.5 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.	7
2.5.1 <i>Muestras</i>	7
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR.....	8
2.6.1 <i>Plazo y lugar de entrega de los bienes</i>	8
2.6.2 <i>Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes</i>	9
2.6.3 <i>Garantías y Calidad de los bienes</i>	9
2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	9
2.8 MODELO DE CONTRATO.	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	9
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES	9
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	11
3.3.1 <i>Proposiciones conjuntas</i>	12
3.3.2 <i>Número de Proposiciones</i>	12
3.4 ACTO DE FALLO.	12
3.5 CONTRATO	12
3.5.1 <i>Persona Moral</i> :.....	13
3.5.2 <i>Persona Física</i> :.....	13
3.5.3 <i>Para Ambos</i> :.....	13
3.5.4 <i>Area Técnica y Administrador del contrato</i> :.....	15
3.5.5 <i>Garantía de cumplimiento de contrato</i>	15
3.5.6 <i>Pago</i> :	16

3.5.7 Penas convencionales:.....	16
3.5.8 Deductivas:.....	16
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	16
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA.NET 5.0, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	16
4.1.1 Propuesta técnica.....	16
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	18
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	20
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	22
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	22
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.	22
5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	24
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	24
7. INCONFORMIDADES.	24
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	24
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	25
10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)	25
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	25



CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 45 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, y demás relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, así como las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en los **Anexos 1 (Requerimiento Consolidado), 3 (Cuadro de Distribución) y 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** a participar en la presente licitación:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes No Terapéuticos.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

1.3 Número de identificación de la Convocatoria de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-050GYR120-E12-2018.

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el numeral 2 **“Vigencia del Contrato”** del Anexo 2 (**Términos y Condiciones**), es decir a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018. Sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 **“Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega”** del Anexo 2 (**Términos y Condiciones**.)

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado de la empresa.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con los dictámenes presupuestales con número de folio **0000197302-2018** y **0000154245-2018**.

1.7 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de Ropa Contractual para la Zona "A" (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Prospera).

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Especificaciones Técnicas IMSS que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)**, y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)**, de acuerdo a las **57 (cincuenta y siete)** partidas a cotizar de la presente convocatoria.

La adjudicación se efectuará por partida respecto de las partidas que se listan a continuación, por la cantidad total de los bienes requeridos para cada partida, tanto para Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Régimen IMSS-Prospera, como se detalla en el **Anexo 1 Requerimiento Consolidado**):

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN
1	1	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA MASCULINO
2	2	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO
3	3	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO
4	4	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO
5	5	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA
6	6	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADAS, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO
7	7	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO
8	8	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO
9	9	SUETER LARGO DE MANGA LARGA, FEMENINO
10	10	SUETER LARGO DE MANGA LARGA, MASCULINO
11	11	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO
12	12	FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO
13	13	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO
14	14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO
15	15	SACO DE MANGA CORTA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL, MASCULINO
16	16	CORBATA
17	17	TRAJE SASTRE PARA DAMA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCION
18	18	BLUSA PARA DAMA
19	19	CHAMARRA PARA CABALLERO
20	20	CAMISA PARA CABALLERO
21	21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO
22	22	FILIPINA Y PANTALÓN, PARA CABALLERO
23	23	FILIPINA Y PANTALON, PARA DAMA
24	24	SANDALIAS
25	25	CALCETAS
26	27	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX
27	28	MAKINOFF PARA CABALLERO
28	30	GORRA DEPORTIVA
29	31	CAMISETA DEPORTIVA
30	32	TENIS
31	33	CALZADO DE PROTECCION
32	34	SACO PARA DAMA
33	35	FILIPINA PARA DAMA
34	36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO
35	37	SACO PARA CABALLERO
36	38	CHAMARRA UNISEX
37	40	BATA TIPO PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA
38	41	MANDIL IMPERMEABLE
39	42	CALZADO IMPERMEABLE
40	43	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO
41	44	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO
42	45	FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO
43	46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO
44	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO
45	48	PANTALÓN PARA MEDICO RESIDENTE
46	49	PANTALÓN PARA MEDICA RESIDENTE
47	50	PLAYERA TIPO POLO
48	51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO
49	52	CALZADO DIELECTRICO
50	53	FILIPINA PARA CABALLERO
51	54	PANTALÓN PARA CABALLERO
52	55	FAJA
53	56	FILIPINA PARA CABALLERO
54	57	PANTALÓN PARA CABALLERO
55	58	PANTALÓN PARA DAMA
56	61	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA
57	62	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO

2.2 Agrupación de Bienes.

De conformidad con la descripción de partidas contenidas en el Anexo 1 (Requerimiento Consolidado).

2.3 Precio Máximo de Referencia

El precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofertarán porcentajes de descuento como parte de su proposición mismos que serán objeto de evaluación, se encuentran detallados en el **Anexo 16 (Formaro de Propuesta Económica)**.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en el **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** así como la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, lo cuál se verá reflejado en los informes de resultados de las pruebas de laboratorio realizados a los materiales textiles, conforme a lo establecido en el **numeral 4 “Mecanismo de Evaluación” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

2.4.1 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones.

No aplica

2.4.2 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos o fotografías.

2.5 Método y resultado de la evaluación técnica.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **numeral 4 “Mecanismo de Evaluación”** en el apartado **4.2 “Método de Evaluación de las Proposiciones” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** que cita.

“La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 “Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas” y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.”

En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. “Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las muestras”, la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.”

El licitante deberá de presentar su propuesta técnica, con las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar, con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, con los documentos requeridos en el numeral 4.1 **“Documentos que acompañan la Propuesta y con los que se evaluarán las Propuestas” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** los cuales deberán cumplir estrictamente con la descripción del bien ofertado y con los requisitos establecidos en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado), Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente convocatoria, para lo cual, podrá hacer uso del **Anexo 4.6 “Propuesta Técnica” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.5.1 Muestras.

La recepción de muestras se realizará de acuerdo con lo señalado en el **numeral 4.4 “Entrega de Muestras” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, que cita:

“A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3** "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas". Una vez recibida la muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5** "Relación de Entrega de Muestras", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del **numeral 4.1**. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El **Anexo 4.5**. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado."

2.6 Cantidades a contratar.

Se formalizará contrato por cada licitante adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Prospera), con cantidades previamente determinadas de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)** de la presente convocatoria.

Cada partida comprende una prenda o conjunto de prendas que se describen en el Anexo 1 (Requerimiento Consolidado), la cual contiene diferentes claves SAI dependiendo de las tallas y/o colores de las prendas, esto es, todas las tallas y colores de las prendas que integran una partida se deberán ofertar a un mismo precio.

Deberá ofertar la cantidad total de la partida, incluyendo: Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Prospera.

2.6.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes, deberán entregarse, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1 "Plazo y Lugar de Entrega", en los lugares indicados en el **Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)"** y **Anexo 4.8 "Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central) del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, de conformidad con el **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)** de la presente convocatoria.

La entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, a más tardar a los 90 días naturales siguientes a la notificación del fallo, con entrega y pago en Delegaciones, conforme al numeral 3.1 "Plazo y Lugar de Entrega" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

2.6.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme al numeral 3.2 “Requisitos para la entrega” y numeral 3.3 “Condiciones de entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

2.6.3. Garantías y Calidad de los bienes.

Se observará lo señalado en el numeral 8.2 “Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes” y numeral 9 “Calidad” del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

2.7 Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida a (1) una sola fuente de abastecimiento.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de los bienes solicitados.

Los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa y el porcentaje de descuento ofertado y podrán utilizar el formato incluido en el Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica), en caso de utilizar otro formato su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el anexo mencionado.

Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos por partida, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, es decir el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.

Los licitantes podrán participar en las partidas que deseen.

2.8 Modelo de contrato.

Se adjunta el Anexo 5 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes), que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	13 de julio de 2018	10:00 hrs.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de julio de 2018	10:00 hrs	CompraNet
Acto de Notificación de Fallo.	13 de agosto de 2018	17:00 hrs.	CompraNet

3.2 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación conforme al **Anexo 7 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
- Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de CompraNet 5.0 en el formato establecido en el **Anexo 8 (Escrito de solicitud de aclaración)** de la presente convocatoria. Asimismo, deberán anexar el formato establecido como **Anexo 7. (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita atentamente a los licitantes remitir el **Anexo 8 (Escrito de solicitud de aclaración)** en formato Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. **Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas** por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán contestadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. La convocante enviará las contestaciones correspondientes en el plazo indicado para tal efecto.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP **y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones**, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8 (Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las Proposiciones y anexos de la presente convocatoria)**.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de las partidas en las que participen los licitantes, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta se resuelva.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 5.0 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 6 (Relación de documentos que agilicen la Presentación y Recepción de las Proposiciones)** de la presente convocatoria.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a esta Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas a través de CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 6 (Relación de documentos que agilicen la Presentación y Recepción de las Proposiciones)** de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 5.0 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, y de los representantes de la Dirección Jurídica y del área técnica siempre y cuando asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones del Instituto con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a Compranet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Posteriormente, se realizará la revisión cualitativa de la documentación legal, y la evaluación técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral **3.4 (Acto de Fallo)** de la presente convocatoria.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su documento supere este límite, se recomienda fraccionarlo, identificando claramente a que parte del documento corresponde el archivo, lo anterior facilita aún más la descarga de sus archivos.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 6 (Relación de documentos que agilicen la Presentación y Recepción de las Proposiciones)** de la presente convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Para el caso de el licitante sea persona física y en su Propuesta Económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, y se dará lectura al precio unitario de las partidas ofertadas por el licitante en su Propuesta Económica de conformidad con el artículo 47, penúltimo párrafo del RLAASSP.

3.3.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 15 (Modelo de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar la carátula del escrito identificado como **Anexo 15 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** con la leyenda "No aplica"

3.3.2 Número de Proposiciones

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, en caso de presentar más de una proposición estas serán desechadas.

3.4 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG y su contenido se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación que se encuentra en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

3.5 Contrato

Se elaborará **un contrato por proveedor adjudicado** por cada Régimen:

- Ordinario
- Médicos Residentes e
- IMSS Prospera

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 5 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)** de la presente Convocatoria, el día **28 de agosto de 2018**, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, el día hábil siguiente a la emisión del fallo en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:

3.5.1 Persona Moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.5.2 Persona Física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.5.3 Para Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- e. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, respectivamente.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que el proveedor:

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1. No se encuentre registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social,
2. Se encuentre registrado, pero no tenga trabajadores activos, o
3. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja

Podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, en el que señale que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el resultado de la consulta descrita en el párrafo anterior y;
- III. En el caso de que el proveedor manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, copia del contrato que tenga con esa subcontratante que acredite dicha relación contractual junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS respecto a la persona subcontratada, positiva y vigente a la firma del contrato, lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.
En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la platilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento o instrumento jurídico que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en él que conste que no se puede emitir la misma.**

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato (s) con lo que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se**

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

La Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarla, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- g. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- h. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el fallo.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.5.3 (Para ambos)**, incisos: d), e), f), g) y en su caso h).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.5.4 Area Técnica y Administrador del contrato:

El Area Técnica es la señalada en el numeral 4.2 "**Método de Evaluación de las Proposiciones**", del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

Para el Régimen Ordinario y Médicos Residentes los Administradores del Contrato serán los señalados en el **Anexo 18 (Administradores de Contrato para la Zona A)** de la presente convocatoria y para los contratos que se adjudiquen al Régimen IMSS-Prospera, será el Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura.

3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar (en la División de Contratos, sita Durango No. 291, 10° piso, Col.

Roma, Ciudad de México), garantía de cumplimiento (mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al numeral **8.1 “Garantía de Cumplimiento de contrato”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, y con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones de los contratos que deriven del presente procedimiento es divisible, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido, conforme al artículo 45 fracción XI de la LAASSP, 81 fracción II del RLAASSP y lo establecido en el numeral **8.1 “Garantía de Cumplimiento de Contrato”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

3.5.6 Pago:

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral **10 “Forma de Pago”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

Asimismo se informa que el proveedor, podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el Diario Oficial de la federación el 25 de junio de 2010.

3.5.7 Penas convencionales:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral **7.1 “Penas Convencionales”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

3.5.8 Deductivas:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral **7.2 “Deductivas”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet 5.0, la siguiente documentación:

El sobre que genere CompraNet 5.0 debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.

4.1.1 Propuesta técnica.

La cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** e incluir los siguientes documentos:

- a) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **Anexo 4.6 (Propuesta Técnica)** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y observando lo requerido en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**,

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS) de la presente convocatoria.

- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes de laboratorio están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, conforme al **Anexo 4.1 “Informe de Laboratorio”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, conforme al **Anexo 4.1.1 “Certificado de producto nuevo”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- d) El formato del **Anexo 4.5 “Relación de Entrega de Muestras y Minuta”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria debidamente sellado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.
- e) Escrito libre en papel preferentemente membretado, firmado por el Representante Legal del licitante, en donde se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos, que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el **numeral 16 “Garantía contra defectos o vicios ocultos de bienes”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- f) Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos en formato digital, completo y a color, conforme al **numeral 4.1, inciso e)** y **Anexo 4.4 “Presentación de Informes de laboratorio o certificados de productos nuevos Zona A”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- g) El formato del **Anexo 4.2 “Relación de Informes de Laboratorios y/o Certificados de Productos nuevos contenidos en la Propuesta Técnica”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- h) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta legal en **escrito libre** los siguientes datos:
- nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
 - cargo
 - domicilio
 - teléfono (oficina y celular) y fax
 - correo electrónico.

Dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, toda notificación que se le haga llegar por parte del instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- vía correo electrónico
- llamada telefónica

La no presentación de este documento, no será causal de desechamiento

- i) Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición técnica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

El Área Técnica verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado conforme a lo señalado en el **numeral 4.2 “Método de Evaluación de las Proposiciones” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria. La omisión en la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma.

No obstante lo anterior, se precisa que para efectos de la evaluación económica se considerará la propuesta económica conforme al **Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)**, que forma parte de la presente convocatoria, por contener toda la información y requisitos necesarios para determinar la solvencia de la propuesta económica. **En caso de utilizar un formato distinto al sugerido, la propuesta económica deberá contener al menos la información solicitada en el presente inciso y conforme al Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente convocatoria.

- a) Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 9 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones)**, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Para el caso de personas físicas deberá informar su actividad comercial. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- b) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas del licitante y en el caso de personas morales, copia del acta constitutiva e identificación oficial vigente de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 10 Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional y Anexo 10 A Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 11 (Manifiesto de no existir impedimento para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E12-2018)** de la presente Convocatoria.
- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 12 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 13 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 (Manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))** de la presente Convocatoria.

En caso de que no sea así, presentar escrito con la leyenda "NO APLICA".

La no presentación de este escrito no es causal de desechamiento.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0" (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante, sin perjuicio de la presentación del mismo se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el presente numeral, así como el convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 15 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo 17 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- k) Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, conforme al **numeral 11 (Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones)** de la presente Convocatoria. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.3 inciso a) de la presente Convocatoria.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3 inciso c) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 10 Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional** y **Anexo 10 A Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional** de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.3 inciso d) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 11 (Manifiesto de no existir impedimento para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica numero LA-050GYR120-E12-2018)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.3 inciso e) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 12 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por cada partida del presente procedimiento.
- i) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sean firmadas electrónicamente a través del sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).
- k) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el numeral 4.1.1 "**Propuesta Técnica**" de la presente convocatoria, **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de conformidad con el numeral 4 "**Mecanismo de Evaluación**" y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, debido a que dicha situación afectaría la solvencia de la propuesta presentada.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- n) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 15 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, en caso de participar con ese carácter.
- o) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el **Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, y toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el porcentaje de descuento más alto, es decir el precio mas bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente legales convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto, de no resultar éstas solventes técnica y legalmente, se procederá a la evaluación de las que le sigan en porcentaje.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto y por lo tanto sea el precio más bajo, de no cumplir técnicamente, se evaluarán las que les sigan en porcentaje de descuento ofertado y precio mas bajo, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

El área técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla con todos los requisitos del numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria, conforme al numeral 4 "Mecanismo de Evaluación" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán según corresponda los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, conforme a lo requerido en el numeral 4.1.2. inciso a) de la presente convocatoria, cuya propuesta deberá contener como mínimo los datos especificados en el formato del Anexo 16 (Formato de propuesta económica) .

Se desecharán cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos para cada partida, o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR) señalados en el Anexo 16 (Formato de Propuesta Económica) de la presente Convocatoria o cuando no oferte porcentaje de descuento.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el criterio binario (cumple y no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el porcentaje de descuento más alto ofertado es decir, el precio más bajo, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, legal y económicamente.

La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida como a continuación se detalla:

1. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida** de la siguiente manera:

- El porcentaje de descuento, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo con Excel, es decir, se truncará a dos decimales.
- El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
- Al Precio Máximo de Referencia, la convocante restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica.
- De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, **los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación**.
- No será susceptible de evaluación cuando:
 - En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea negativo,
 - Modifique el Precio Máximo de Referencia.
 - Oferte más de un porcentaje de descuento en una misma partida.

2. Para cada partida se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. La convocante tomará truncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad total de la partida, obteniéndose un subtotal. Para ello la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

$$=\text{Truncar}(\text{Precio Máximo de Referencia} - (\text{Precio Máximo de Referencia} \times \text{porcentaje de descuento ofertado})/100,2)$$

Nota: la columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando únicamente el porcentaje de descuento de partidas que oferte, como se describe en el siguiente ejemplo:

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado
1	1	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA MASCULINO			3.00%
2	2	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO			15.00%
3	3	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO			2.00%

Nota: para obtener el Precio Unitario con descuento, **el área convocante** aplicará la fórmula descrita en el numeral 2 del presente apartado =Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100,2)

Los precios unitarios que resulten serán multiplicados por la cantidad requerida siendo esta la cantidad o importe adjudicado

Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado al PMR deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria, oferte el mayor porcentaje de descuento y por lo tanto, resulte ser el precio más bajo, a fin de dar cumplimiento al artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 (Manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))**.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Organismo Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 6 (Relación de documentos que agilicen la Presentación y Recepción de las Proposiciones)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentarán los licitantes, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.(39 fracción IV del RLAASSP y/o fracción VIII)

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Número	Descripción
Anexo 1	Requerimiento Consolidado

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Cuadro de Distribución
Anexo 4	Especificaciones Técnicas del IMSS (ETIMSS)
Anexo 5	Modelo de contrato para la adquisición de bienes.
Anexo 6	Relación de documentos que agilicen la Presentación y Recepción de las Proposiciones
Anexo 7	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
Anexo 8	Escrito de solicitud de aclaración.
Anexo 9	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse a suscribir proposiciones
Anexo 10	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 10 A	Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de la Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 11	Manifiesto de no existir impedimento para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica numero LA-050GYR120-E12-2018
Anexo 12	Declaración de integridad.
Anexo 13	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 14	Manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)
Anexo 15	Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso).
Anexo 16	Formato de propuesta económica.
Anexo 17	Formato de información reservada y confidencial.
Anexo 18	Administradores de Contrato para la Zona A
Anexo 19	Glosario

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivo por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 17. (Formato de información reservada y confidencial)** de la presente convocatoria.

10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado *CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, será responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de *CompraNet 5.0*, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONVOCANTE

FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS